



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

*** INAPA ***

RNC: 401-00745-2

ENMIENDA No. 02/2008 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No. 75/2005



ENTRE: De una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, Organismo Autónomo del Estado Dominicano, creado y regido por la Ley No.5994 del 30 de Julio de 1962 y sus Modificaciones, y El Reglamento No.8955-bis, del 12 de Diciembre del 1962 y sus modificaciones; Debidamente Representado por su Director Ejecutivo, **ING. FRANCISCO T. RODRÍGUEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0071647-1, sus Oficinas Principales en la Calle Guarocuya, casi Esquina Núñez de Cáceres, Urbanización El Millón; quien en lo adelante se denominará **EL INAPA**, y de la otra parte, el **ING. RUTH DELANEA GUZMAN**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de identidad y Electoral No. **002-0012472-5**, Colegiatura No.**14038**, domiciliada y residente en la Avenida Helios No.141, Apto. 311, Bella Vista, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana quien para los fines y efectos de este contrato se denominará **LA CONTRATISTA**.

POR CUANTO: LA DIVISION DE COSTOS Y ESPECIFICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE LA SUB-DIRECCION TÉCNICA, en fecha 14/07/2005, elaboró el Presupuesto No. 200/2005, para el **ACUEDUCTO LOS BOTADOS Y TERMINACION CARLOS PINTO, PROVINCIA SAN CRISTOBAL**, cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$22,685,145.84 (VEINTE Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 84/100)**.

POR CUANTO: Entre **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA** fue convenido el contrato No.075/2005, d/f 09/08/2005, mediante el cual **LA CONTRATISTA** se comprometió a realizar los siguientes trabajos: **ACUEDUCTO LOS BOTADOS Y TERMINACION CARLOS PINTO, PROVINCIA SAN CRISTOBAL**, cuyo monto convenido ascendió a la suma de **RD\$18,122,859.86 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 86/100)**.

POR CUANTO: EL Artículo No. 20, acápite (a) del contrato No.75/2005, suscrito entre las partes, establece que las diferencias que se presentan entre el monto del trabajo realizado y lo presupuestado, serán revisadas y aprobadas por escrito por **EL INAPA**, donde se harán constar las causas que lo originaron y deberá ser firmado por las partes actuantes en la presente Enmienda.

POR CUANTO: **LA SUB-DIRECCION TECNICA**, ha elaborado el presupuesto actualizado en fecha 16/04/2008, el cual contiene las diferencias que se han presentado entre el trabajo realizado y el presupuesto original, avalado por la **SUB-DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS DEL INAPA**, la cual ha recomendado la debida Enmienda al contrato mencionado.

RG



TEKNIK BİLİMLER ENSTİTÜSÜ

TEKNIK BİLİMLER ENSTİTÜSÜ





INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

*** INAPA ***



RNC: 401-00745-2

POR CUANTO: Se hace necesario modificar el Contrato No.75/2005, en relación con el monto general contratado originalmente de RD\$22,685,145.84 (VEINTE Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 84/100).

POR CUANTO: En fecha 21 de noviembre del año 2007, mediante ENMIENDA No.1, se modifica el contrato original No. 75/2005 de RD\$ RD\$22,685,145.84 (VEINTE Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 84/100 a RD\$31,730,797.49 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 49/100).

POR CUANTO: Mediante Presupuesto de fecha 16 de abril del año 2008, se hace necesario modificar el contrato de RD\$31,730,797.49 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 49/100 a RD\$39,788,039.30 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON 30/100). ENMIENDA No. 2

POR TANTO: Y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.75/2005, d/f 9/08/2005.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA CONTRATISTA reconoce y aprueba el presupuesto de partidas, respecto a la diferencia entre el monto del trabajo realizado y lo presupuestado, por un monto adicional al Contrato No.075/2005, d/f9/08/2005, de RD\$8,057,241.82 (OCHO MILLONES CIENTO Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 82/100), que representa un porcentaje con relación al monto total de un 25.4%.

SEGUNDO: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar el Artículo Quinto (5to.) del Contrato de Ejecución de obras No.75/2005, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera: "EL INAPA y LA CONTRATISTA" han convenido en que el monto total general de la obra será realizada por la suma de RD\$39,788,039.30 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON 30/100).

TERCERO: EL INAPA y LA CONTRATISTA acuerdan en que los demás artículos y condiciones del Contrato No.75/2005, mantiene toda su vigencia y efectos jurídicos.

TZG



RECEIVED

APR 11 1964



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
***** INAPA *****



RNC: 401-00745-2

CUARTO: Serán por cuenta de LA CONTRATISTA los gastos que demande la legalización de la presente enmienda.


HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008).

POR EL INAPA:

POR LA CONTRATISTA



ING. FRANCISCO T. RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo




ING. RUTH DELANEA GUZMAN

Yo, Dr. Félix Enrique Torres Pascual Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios y Colegiatura No. _____, CERTIFICO y DOY FE que las Firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los Señores INGS.: FRANCISCO T. RODRÍGUEZ y RUTH DELANEA GUZMAN, de generales que constan, quienes me aseguraron bajo la Fe del Juramento que esas son las Firmas que acostumbran utilizar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008).

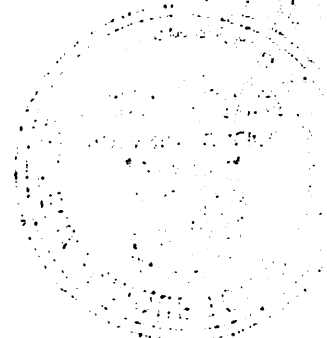
*Dr. Dr. E. EP. #MNT. 842.84.
E# 1912-84.*

K.P. Dr. Félix Enrique Torres Pascual NOTARIO PÚBLICO

*J. Y. B.
-am.
g/a*


Dr. Félix Enrique Torres Pascual
NOTARIO PUBLICO
de los del Núm. Letra A
Folio 107 : No. 3804
2-11-94- Distrito Nacional



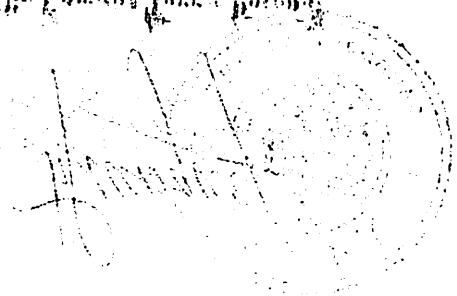


Handwritten text in a rectangular box at the top left, possibly a header or address block.

Handwritten text in the center of the page, possibly a title or subject line.

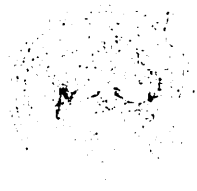
Main body of handwritten text, appearing as several lines of a letter or report.

Handwritten text below the main body, possibly a signature or a specific instruction.



Additional handwritten text or notes located in the lower middle section of the page.

Small handwritten text or mark on the bottom left side.



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or a concluding statement.

